MARQUES ESPI, JUAN ANTONIO 09/01/2020 09:04:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3961cc7-32b7-e26a-c8ba-0050569b6280

Región de Murcia

ÁREA DE SALUD VII
MURCIA ESTE
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
REINA SOFÍA

Servicio Murciano de Salud

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1700/**1100895436**/19/PA

CONTRATO: Servicio de **gestión** de **residuos sólidos urbanos** y asimilables a urbanos que se generan en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos que se generan en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto, conforme con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Subdirector de Gestión Económico – Administrativa, que toma en consideración la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto el 12 de diciembre de 2019.

Vista la relación de licitadores y las puntuaciones indicadas a continuación, obtenidas por cada uno de ellos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Licitador	Puntuación Memoria Técnica	Puntuación Plan de Formación y Prevención	Puntuación Oferta económica	TOTAL PUNTUACIÓN
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	31,00	8,00	19,66	**58,66**

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Vistos los artículos 150 y 151 de la LCSP y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

MARQUES ESPI, JUAN ANTONIO 09/01/2020 09:04:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-39e61cc7-32b7-e26a-c8ba-0050569b6280

R E S U E L V O

Primero. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos que se generan en el Hospital General Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar la relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación:

- CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.

Tercero. **Adjudicar** el contrato para el de Servicio de gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos que se generan en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este, al operador económico que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, considerando su relación calidad – precio, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Adjudicatario:	**CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.**
CIF:	**A59202861**
Importe de adjudicación, IVA excluido:	**96.217,99€**
Tipo de IVA aplicable:	**10%**
Importe del IVA:	**9.621,80€**
Importe de adjudicación IVA incluido:	**105.839,79€**
Elementos determinantes de la adjudicación:	**Es la oferta con la mejor relación calidad precio, evaluada con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos para esta contratación, según consta en expediente.**

El precio del contrato ha sido formulado en términos de componentes de la prestación, por lo que se hará efectivo de acuerdo con los siguientes precios:

Código SAP	Prestación	Precio/ unidad sin IVA	Precio/ unidad IVA 10% incluido	Cantidad	Total sin IVA	Total IVA incluido
83000806	Alquiler 1 Compactador RSU/ por mes.	282,66€	310,93€	24	6.783,84€	7.462,22€
83001970	Alquiler 1 Compactador Cartón/ por mes	282,66€	310,93€	24	6.783,84€	7.462,22€

Código SAP	Prestación	Precio/ unidad sin IVA	Precio/ unidad IVA 10% incluido	Cantidad	Total sin IVA	Total IVA incluido
83000807	Alquiler 3 Contenedor de envases/ por mes y por contenedor.	5,64€	6,21€	72	406,08€	446,99€
83001972	Alquiler 2 contenedor residuos sanitarios Grupo II/ por mes y por contenedor	5,64€	6,21€	48	270,72€	297,99€
83000808	Vaciado 1 compactador RSU/ por retirada (4/semana)	84,05€	92,46€	416	34.964,80€	38.462,96€
83001971	Vaciado 1 compactador Cartón/ por retirada (2/mes)	84,05€	92,46€	52	4.370,60€	4.807,87€
83000825	Vaciado 3 contenedores envases / mes (a demanda)	188,43€	207,27€	24	4.522,32€	4.974,57€
83001873	Vaciado 2 contenedores residuos sanitarios/ mes	188,43€	207,27€	24	4.522,32€	4.974,57€
83000425	Tratamiento RSU/ 10.000kg	293,68€	323,05€	844.680	24.806,56€	27.287,57€
83001974	Tratamiento residuos sanitarios Grupo II/ 10.000Kg	293,68€	323,05€	299.200	8.786,91€	9.665,72€

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, pudiendo presentar el escrito de interposición en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, en los términos regulados en el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

Opcionalmente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de DOS MESES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Disponer la notificación de la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

[1] Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

MARQUES ESPI, JUAN ANTONIO 09/01/2020 09:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-39e61cc7-32b7-e26a-c8ba-0050569b6280

Sexto. Conforme con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha de la firma del contrato.

Murcia, (documento fechado y firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII. Juan Antonio Marqués Espí

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero.

MARQUES ESPI, JUAN ANTONIO 09/01/2020 09:04:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-396b1cc7-32b7-e26a-c8ba-0050569b6280